

BASES PARA EL EJERCICIO DEL DERECHO DE SUSCRIPCIÓN PREFERENTE DERIVADO DEL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL DEL VALENCIA CLUB DE FÚTBOL, S.A.D. ACORDADO POR LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD CELEBRADA EL DÍA 16 DE **DICIEMBRE DE 2021**

El Consejo de Administración del VALENCIA CLUB DE FÚTBOL, S.A.D. (en adelante, la "Sociedad" o el "Club"), en uso de la delegación efectuada en su favor por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el pasado día 16 de diciembre de 2021, ha aprobado las siguientes bases para el ejercicio del derecho de suscripción preferente que corresponde a los accionistas en el marco del aumento de capital social con cargo a aportaciones dinerarias por importe máximo de 24.519.336 Euros, adoptado en el seno de dicha Junta General.

Dicho aumento de la cifra de capital social se materializará mediante la emisión de un máximo de 4.086.556 nuevas acciones de la Sociedad numeradas de la 5.761.980 a la 9.848.535, ambas inclusive, de 6 Euros de valor nominal cada una de ellas, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación, las cuales llevarán asociada una prima de emisión global de 57.211.784 Euros, equivalente a 14 Euros por acción. Así, el tipo de emisión de las nuevas 4.086.556 acciones de la Sociedad, ascenderá a 20 Euros por acción, que se corresponde con su valor nominal más la prima de emisión por acción señalada con anterioridad.

1. Derecho de suscripción preferente

- De acuerdo con lo previsto en el artículo 304 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de julio, los accionistas tendrán derecho de suscripción preferente de las nuevas acciones emitidas en virtud del aumento del capital social con cargo a aportaciones dinerarias acordado.
- Cada accionista de la Sociedad tendrá derecho a asumir un número de acciones proporcional b. al valor nominal de las que posea, de conformidad con los términos y condiciones que se señalan a continuación:
 - (i) El derecho de suscripción preferente se atribuye a los accionistas de la Sociedad que sean titulares de acciones que consten inscritas a su nombre en el Libro Registro de Acciones Nominativas en el momento del ejercicio del derecho.
 - (ii) El derecho de suscripción preferente podrá ser ejercitado por los accionistas de la Sociedad a razón de 1 acción nueva por cada 1,409984 de las antiguas, pudiendo las acciones agruparse a los efectos de ejercitar los derechos de suscripción preferente.
 - (iii) El plazo para el ejercicio del derecho de suscripción preferente será de 45 días naturales desde la fecha de publicación del anuncio de la oferta de suscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil. En este sentido, se pone en conocimiento de los señores accionistas que está previsto que dicho anuncio sea publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil con fecha 20 de diciembre de 2021, lo que determinará que el periodo de suscripción preferente se iniciará el propio 20 de diciembre de 2021 y finalizará el día 3 de febrero de 2022 (el "Periodo de Suscripción Preferente").
 - (iv) Los derechos de suscripción que corresponden a cada uno de los accionistas podrán ejercitarse total o parcialmente mediante alguna de las modalidades señaladas en el apartado 2 siguiente. Aquellos derechos que no hayan sido ejercitados por el accionista podrán ejercitarse con posterioridad o ser transmitidos dentro del Periodo de Suscripción Preferente siempre que se cumplan los requisitos para la transmisión de acciones de la



- (v) Sociedad previstos en los Estatutos Sociales y en la legislación aplicable, así como las formalidades para la transmisión de los derechos de suscripción que se señalan en el apartado 3 del presente documento.
- (vi) Las acciones que no fueran suscritas dentro del Periodo de Suscripción Preferente en ningún caso serán asignadas u ofrecidas por el Consejo de Administración en sucesivas rondas. Esto es, en el supuesto de que el aumento de capital no fuera suscrito íntegramente, éste se limitará a la cantidad correspondiente al valor nominal de las acciones efectivamente suscritas y desembolsadas dentro del Periodo de Suscripción Preferente, quedando sin efecto en cuanto al resto.

2. Ejercicio del derecho de suscripción preferente

A los efectos de permitir el ejercicio del derecho de suscripción preferente que corresponde a los accionistas del Club, en primer lugar, el accionista deberá ponerse en contacto con la oficina de atención al accionista del Club en el teléfono 900 855 050, o cumplimentando el formulario denominado "información general sobre el derecho de suscripción preferente" incluido en la dirección URL https://support.valenciacf.com/hc/es/requests/new?ticket_form_id=4411484134418, donde la Sociedad informará o remitirá, según corresponda, a los accionistas un código de suscriptor (el "Código de Suscriptor"), el número de nuevas acciones que tienen derecho a suscribir y el importe total a abonar por las referidas nuevas acciones. Dicho Código de Suscriptor será imprescindible para proceder a la suscripción de las nuevas acciones, independientemente de la modalidad de pago seleccionada por el accionista. Asimismo, a través de dicha llamada o formulario, según proceda, el accionista deberá indicar la modalidad de suscripción seleccionada dado que, en caso de optar por la modalidad presencial, se le deberá asignar un día y hora para personarse en las oficinas del Club.

El derecho de suscripción preferente podrá ser ejercitado por los accionistas del Club presencialmente o a través de medios telemáticos en los términos que se exponen en el presente apartado y en las modalidades señaladas a continuación:

2.1 Presencialmente: El accionista interesado en ejercitar su derecho de suscripción preferente de forma presencial deberá personarse en las oficinas del Club sitas en Valencia, Plaza del Valencia Club de Fútbol, nº 2, el día y hora indicados previamente por el Club al accionista telefónicamente o a través del formulario, y suscribir las nuevas acciones mediante pago del importe correspondiente a través de (1) abono en efectivo, en metálico para aquellas operaciones cuya cuantía ascienda hasta un máximo de 1.000 Euros; o cheque bancario nominativo debidamente conformado identificando como beneficiario al Club, para aquellas operaciones por un importe superior a 1.000 Euros; (2) transferencia bancaria; o (3) cargo en la tarjeta de crédito o débito comunicada al efecto por el accionista. A efectos aclaratorios, el accionista interesado podrá optar por las modalidades (2) y (3) independientemente de la cuantía de la operación.

El accionista deberá cumplimentar el documento de suscripción adjunto en el Anexo I al presente documento (el "Documento de Suscripción"), concretamente, el ejemplar para el interesado y el ejemplar para el Club.

Dichos ejemplares del Documento de Suscripción deberán ser entregados al Club, junto con (1) el dinero en efectivo; (2) el original del cheque bancario nominativo debidamente conformado identificando como beneficiario al Club; (3) la copia del resguardo de la transferencia bancaria; o (4) la copia del cargo en la tarjeta de crédito o débito comunicada al efecto por el accionista, en función del método de pago seleccionado.



VALENCIA CF, SAD Plaza Valencia Club de Fútbol, 2. 46010 Valencia, España. +34 96 337 26 26 valenciacf.com

En el supuesto de que el método de pago seleccionado por el accionista fuera el de transferencia bancaria, el Documento de Suscripción identifica el número de cuenta del Club en el que el accionista podrá realizar la transferencia bancaria. El accionista deberá indicar en el concepto de la transferencia (1) el Código de Suscriptor, que incluirá un dígito de control para evitar que puedan producirse errores; (2) el DNI/NIF del accionista (no del ordenante), tal como aparece en el Documento de Suscripción; y (3) el número de acciones a suscribir, de la siguiente manera "CODIGO SUSCRIPCION:DNI/NIF;NUM.ACCIONES".

Una vez recibida por el Club la documentación necesaria, se comprobará que la cuantía recibida es correcta. Asimismo, se corroborará que la identidad del accionista suscriptor se corresponde con alguno de los titulares de acciones que constan inscritas en el Libro Registro de Acciones Nominativas.

Una vez verificado lo anterior, el Club sellará el ejemplar para el interesado del Documento de Suscripción y se lo remitirá al accionista a la dirección de correo electrónico que conste en el Documento de Suscripción.

2.2 Telemáticamente: El accionista interesado en ejercitar su derecho de suscripción preferente a través de medios telemáticos podrá realizarlo cumplimentando el formulario denominado "ejercicio del derecho de suscripción preferente" incluido la dirección **URL** en https://support.valenciacf.com/hc/es/requests/new?ticket_form_id=4411484134418, remitiendo copia escaneada de la siguiente documentación: (1) el ejemplar para el Club del Documento de Suscripción debidamente cumplimentado y firmado; (2) el DNI/NIF del accionista; y (3) el justificante de la transferencia bancaria en virtud de la cual se procede al abono del importe correspondiente.

A efectos aclaratorios, la suscripción de las acciones a través de medios telemáticos se podrá efectuar única y exclusivamente mediante transferencia bancaria. A estos efectos, el Documento de Suscripción identifica el número de cuenta del Club en el que el accionista podrá realizar la transferencia bancaria. El accionista deberá indicar en el concepto de la transferencia (1) el Código de Suscriptor, que incluirá un dígito de control para evitar que puedan producirse errores; (2) el DNI/NIF del accionista (no del ordenante), tal como aparece en el Documento de Suscripción; y (3) el de acciones suscribir, de la siquiente "CODIGO número manera SUSCRIPCION; DNI/NIF; NUM. ACCIONES".

El accionista introducirá en el ejemplar para el Club del Documento de Suscripción el número de acciones que desea suscribir. En caso de que el número de acciones indicado no esté dentro del rango de acciones que el accionista puede suscribir, se denegará la operación, y el accionista deberá ponerse en contacto con el Club.

Una vez recibida por el Club la documentación necesaria, se comprobará que la cuantía recibida es correcta. Asimismo, se corroborará que la identidad del accionista suscriptor se corresponde con alguno de los titulares de acciones que constan inscritas en el Libro Registro de Acciones Nominativas.

Una vez verificado lo anterior, el accionista obtendrá en la dirección de correo electrónico que consta en el Documento de Suscripción un justificante que permitirá acreditar la suscripción efectuada.

3. Transmisión de derechos de suscripción preferente

a. Los derechos de suscripción preferente serán transmisibles por sus titulares durante el Periodo de Suscripción Preferente, siempre que se cumplan los requisitos para la transmisión de



- acciones de la Sociedad establecidos en los Estatutos Sociales, en la legislación aplicable y en las presentes bases.
- b. Un accionista podrá transmitir, en su totalidad o parcialmente, los derechos de suscripción preferente que le correspondan por la titularidad de sus acciones. No obstante, no cabrá la transmisión parcial del derecho de suscripción preferente inherente a cada una de las acciones, debiendo ser transmitido íntegramente a una misma persona o entidad.
- En cualquier caso, el accionista interesado en transmitir los derechos de suscripción preferente c. que le corresponden, en primer lugar, deberá ponerse en contacto con la oficina de atención al accionista del Club en el teléfono 900 855 050, o cumplimentando el formulario denominado "transmisión del derecho de suscripción preferente" incluido en la dirección URL https://support.valenciacf.com/hc/es/requests/new?ticket_form_id=4411484134418, donde la Sociedad informará o remitirá, según corresponda, a los accionistas el Código de Suscriptor y el número de derechos de suscripción preferente que podrían transmitir. Dicho Código de Suscriptor será imprescindible para proceder a la transmisión de los derechos de suscripción de las nuevas acciones. Asimismo, a través de dicha llamada o formulario, según proceda, se le deberá asignar un día y hora para personarse en las oficinas del Club, a los efectos de lo previsto en el apartado 3.1 siguiente.
- d. La adquisición de los derechos de suscripción preferente deberá acreditarse ante el Club para que dicha circunstancia sea anotada a los efectos de:
 - Que el Club tome conocimiento de la transmisión de los derechos de adquisición preferente efectuada;
 - (ii) Que la transmisión se inscriba en el Libro Registro de Acciones Nominativas y que la misma quede incorporada en la base de datos del Club a los efectos de permitir a los adquirentes la suscripción de las acciones correspondientes;
 - (iii) Que se entregue una copia sellada del documento de transmisión de derechos de suscripción preferente incluido como Anexo II a las presentes bases (el "Documento de Transmisión") al adquirente para que pueda acreditar la adquisición de los derechos correspondientes; y
 - Que se generen y se entreguen los nuevos Códigos de Suscriptor (uno para el adquirente (iv) para que pueda ejercitar los derechos de suscripción adquiridos y otro para el transmitente en el supuesto de que continúe siendo titular de derechos de suscripción sin ejercitar).

3.1 Proceso de documentación de la transmisión de derechos de suscripción preferente

El adquirente y el transmitente deberán comparecer personalmente a estos efectos en las a. instalaciones habilitadas en el domicilio social del Club, sito en Valencia, Plaza del Valencia Club de Fútbol, nº 2, el día y hora indicados en la cita previa, tal y como se le comunicó telefónicamente o por correo electrónico previamente, para presentar tres (3) copias cumplimentadas del Documento de Transmisión incluido como Anexo II a las presentes bases, esto es, dos (2) copias para devolver selladas por el Club al transmitente y al adquirente y otra para conservar en los archivos internos del Club. Alternativamente, podrá presentarse únicamente en el domicilio del Club el adquirente, siempre que presente el Documento de Transmisión por triplicado con las firmas de ambos intervinientes legitimadas notarialmente en el ejemplar que se entregue al Club.

VALENCIA CF, SAD
Plaza Valencia Club de Fútbol, 2.
46010 Valencia, España.
+34 96 337 26 26
valenciacf.com

- b. El Documento de Transmisión será revisado individualmente por parte del Club, asignándole un número de registro, de modo que (1) la transmisión de los derechos de preferencia no dé lugar a dudas; y (2) se permita efectuar, en caso necesario, un seguimiento individualizado de las posibles incidencias.
- c. A efectos de verificación, el registro informático que constituye el Libro Registro de Acciones Nominativas está preparado para poder incluir una anotación por cada acción, por lo que permitirá identificar en cada momento a los accionistas que hayan transmitido derechos de suscripción preferente, indicando respecto de cada accionista las acciones cuyos derechos de suscripción han sido transmitidos y, en su caso, las acciones cuyos derechos pueden seguir siendo ejercitados por el propio accionista por no haber sido transmitidos.
- d. Verificada la identidad del accionista transmitente, el número de derechos objeto de la transmisión, así como la disponibilidad de los mismos con arreglo a lo que resulte del Libro Registro de Acciones Nominativas, el Club procederá a la inscripción de la transmisión de los derechos de adquisición preferente a favor del adquirente.
- e. Finalizadas las correspondientes comprobaciones, el Club sellará los tres (3) ejemplares del Documento de Transmisión y generará un nuevo Código de Suscriptor para el adquirente con el que podrá proceder a la suscripción de las acciones, anotando la transmisión de los derechos y las acciones afectadas en el Libro Registro de Acciones Nominativas para que no se pueda producir ninguna duplicidad de suscripciones o transmisiones. Asimismo, en el supuesto de que el accionista transmitente mantuviera derechos de preferencia no vendidos tras la transmisión, recibirá un nuevo Código de Suscriptor a los efectos de que, en un momento posterior, pueda ejercitar o transmitir los derechos de suscripción preferente que no haya transmitido, en ambos casos dentro del Periodo de Suscripción Preferente.

3.2 <u>Ejercicio del derecho de suscripción preferente por adquirentes de derechos de suscripción</u> preferente

- a. El adquirente de derechos de suscripción preferente podrá suscribir las nuevas acciones una vez comunicada y registrada la transmisión de los derechos por el Club en los términos expuestos en el apartado 3.1 anterior.
- b. A tal efecto, el adquirente de los derechos de suscripción que suscriba nuevas acciones tendrá a su disposición las modalidades de suscripción previstas en el apartado 2 anterior, para lo que deberá utilizar el Código de Suscriptor que le será facilitado por la Sociedad tras la finalización del proceso de transmisión de los derechos, que será imprescindible para proceder a la suscripción de las nuevas acciones, independientemente de la modalidad de pago seleccionada por el titular de los derechos de suscripción. A efectos aclaratorios, no será necesario que el adquirente de derechos de suscripción preferente contacte con la oficina de atención al accionista del Club de cara a confirmar su Código de Suscriptor, las nuevas acciones que tiene derecho a suscribir y el importe total a abonar por las mismas, dado que esta comprobación ya debió haber sido realizada por el accionista transmitente con anterioridad a la transmisión de dichos derechos.

ANEXO I: DOCUMENTO DE SUSCRIPCIÓN

	CÓ	DIGO SUSCRIPTOR: N.I.F. / C.I.F.: Teléfono: E-mail:						
		N	ombre / Razón social Dirección Código Postal Población	ı: :				
EJEI	RCICIO	DEL DERECHO DE	PREFERENCIA					
CLU	B DE F ortacio	titular de acci TÚTBOL, S.A.D., con a nes dinerarias de la J	rreglo a los términ	os y condicion	es del acuerdo	de aumento d	de capita	l con cargo
nomi tipo d una d	inativa: de emi	por la presente el DE s del VALENCIA CLUI sión unitario asciende s y con una prima de e EUROS <i>(mai</i>	B DE FÚTBOL, S. a 20 Euros por ac	.A.D., suscrib ción, el cual se os por acción, l	endo un total corresponde co o que supone u	de nue on 6 Euros de n importe nor	vas acci e valor no	i ones , cuyo ominal cada
	Pers	onándose el accionista	a en las oficinas d	el Club:				
		Mediante PAGO EN hasta un máximo de CONFORMADO, pa como beneficiario al	1.000 Euros; o me ira aquellas opera	ediante CHEQ aciones por ur	JE BANCARIO importe super	NOMINATÍV	O DEBI	DAMENTE
		Mediante justificante VALENCIA CLUB D 2100 7729 "CODIGOSUSCRIPO"	E FÚTBOL, S.A.I 1213 000	D. en la entida <u>0 </u>	d Caixabank, S indicando			
		Mediante CARGO accionista.	EN LA TARJET	A DE CRÉDI	TO O DÉBITO	c omunicad	a al efe	cto por el
	a fav 2100	máticamente, medianto or del VALENCIA CLU 7729 12 DIGOSUSCRIPCION;	B DE FÚTBOL, S 13 0000	.A.D. en la enti 7597,				
Fec	ha y fir	ma del suscriptor / rep	oresentante:					
<u>VER</u>	R NOT	AS Y ADVERTENCIAS	S AL DORSO		EJEMPLAR P	ARA EL INT	ERESAD	<u>00</u>

(1) En el supuesto de que no se ejercite el derecho de suscripción preferente de todas las acciones de las que sea titular el accionista se entenderá ejercitado el derecho de las primeras en orden ascendente y correlativo.

NOTAS Y ADVERTENCIAS LEGALES

PREVIA.- El derecho de suscripción preferente podrá ejercitarse durante el periodo comprendido entre el 20 de diciembre de 2021 y finalizará el día 3 de febrero de 2022, ambos inclusive (el "**Periodo de Suscripción Preferente**").

Podrá consultar las bases del aumento de capital con cargo a aportaciones dinerarias, así como información adicional acerca del procedimiento de suscripción de acciones, transmisión y adquisición de derechos de suscripción preferente en la sede electrónica del VALENCIA CLUB DE FÚTBOL, S.A.D. (el "Club" o la "Sociedad") accesible a través de su página web: www.valenciacf.com.

NOTA 1.- Protección de datos de carácter personal. De conformidad con lo establecido en el Reglamento UE 2016/679, de 27 de abril, y demás normativa aplicable, le informamos de que los datos que nos ha facilitado se tratan con la finalidad de gestionar la titularidad de los accionistas de la Sociedad, posibilitar el ejercicio del derecho de suscripción preferente y la inclusión de sus datos en el Libro Registro de Acciones Nominativas, y con base en el interés legítimo que tiene Valencia Club de Fútbol, S.A.D. en relación con sus accionistas. El responsable del tratamiento es Valencia Club de Fútbol, S.A.D., con domicilio en Plaza del Valencia CF, Nº 2 – 46010 Valencia.

Le recordamos la posibilidad de acceder a los datos facilitados, así como de solicitar, en su caso, su rectificación, oposición, supresión, limitación del tratamiento o portabilidad, en los términos establecidos por la legislación vigente en protección de datos, dirigiendo una comunicación escrita a Plaza Valencia CF, Nº 2 o bien por correo electrónico a lopd@valenciacf.es. Asimismo, le informamos de que puede ponerse en contacto con el Delegado de Protección de Datos (DPO) o Responsable de Protección de Datos del Valencia Club de Fútbol, S.A.D. a través del correo electrónico lopd@valenciacf.es o mediante el número de teléfono 96 337 26 26.

Valencia Club de Fútbol, S.A.D. dispone de una Política de Privacidad donde se le informa acerca de los tiempos de conservación de los datos, la comunicación de los mismos a otros, las medidas de seguridad aplicables y otra información de su interés en relación a la privacidad que puede consultar en www.valenciacf.com.

NOTA 2.- La suscripción y entrega al VALENCIA CLUB DE FÚTBOL, S.A.D. del presente documento (el "Documento de Suscripción"), constituye una declaración de voluntad expresa, incondicional e irrevocable del accionista o titular de derechos de suscripción de ejercitar el derecho de suscripción preferente inherente al número de acciones o derechos de suscripción indicados en el Documento de Suscripción. En consecuencia, el suscriptor no podrá revocar su declaración, modificarla ni anularla.

El accionista o titular de derechos de suscripción deberá entregar o remitir al Club mediante el formulario denominado "ejercicio del derecho de suscripción preferente" disponible en la dirección URL https://support.valenciacf.com/hc/es/requests/new?ticket_form_id=4 411484134418, los siguientes ejemplares del Documento de Suscripción en función de la modalidad de suscripción seleccionada:

- (i) Si se persona en las oficinas del Club: El suscriptor deberá cumplimentar y entregar al Club dos (2) ejemplares del Documento de Suscripción (el ejemplar para el interesado y el ejemplar para el Club). Dichos ejemplares del Documento de Suscripción deberán ser entregados junto con (a) el dinero en metálico (para aquellas operaciones cuya cuantía ascienda hasta un máximo de 1.000 Euros); o el original del cheque bancario nominativo debidamente conformado identificando como beneficiario al Club (para aquellas operaciones por un importe superior a 1.000 Euros); (b) la copia del resguardo de la transferencia bancaria; o (c) la copia del cargo en la tarjeta de crédito o débito comunicada al efecto por el suscriptor, en función del método de pago seleccionado por el suscriptor.
- (ii) <u>Si realiza los trámites telemáticamente</u>: El suscriptor deberá adjuntar al formulario una copia escaneada de (a) el ejemplar para el Club del Documento de Suscripción debidamente cumplimentado y firmado, (b) el DNI/NIF del accionista, y (c) el justificante de la transferencia bancaria (único método de pago aceptado en esta modalidad de suscripción). Ningún documento adicional deberá ser remitido al Club.

A efectos aclaratorios, en caso de suscripción de acciones a través de medios telemáticos, el suscriptor recibirá vía telemática comunicación individual con los datos de la suscripción efectuada. La declaración de voluntad expresada al efectuar la suscripción, junto con el resguardo justificativo que recibirá el suscriptor, equivaldrá a la suscripción del presente documento.

NOTA 3.- En caso de que el ejercicio del derecho de suscripción preferente se ejercite sobre un número de acciones inferior al que titule el suscriptor, los derechos ejercitados serán imputados a los primeros números de acciones en orden ascendente y correlativo, efectuando la Sociedad las anotaciones pertinentes en el Libro Registro de Acciones Nominativas de la Sociedad.

En caso de que el número de acciones indicado por el suscriptor sea superior al máximo que éste tenga derecho a suscribir, o que el ingreso efectuado no cubra un número entero de acciones, la suscripción se entenderá efectuada en el número máximo que corresponda.

NOTA 4.-El derecho de suscripción preferente podrá ser ejercitado por los accionistas de la Sociedad a razón de 1 acción nueva por cada 1,409984 de las acciones antiguas.

A los efectos de ejercitar sus derechos de suscripción preferente, aquellos accionistas o titulares de derechos de suscripción preferente que lo deseen podrán agrupar sus derechos, así como, en su caso, las fracciones o remanentes de los mismos.

El importe a ingresar se corresponderá con el tipo de emisión de las nuevas acciones por importe de 20 Euros por acción, (que se corresponde con su valor nominal de 6 Euros más su prima de emisión por importe de 14 Euros por acción) multiplicado por el número de acciones a suscribir.

Para obtener información sobre el número de acciones a suscribir y su correspondiente desembolso el accionista deberá ponerse en contacto con la oficina de atención al accionista del Club en el teléfono 900 855 050, o cumplimentando el formulario denominado "información general sobre el derecho de suscripción preferente" disponible en la dirección URL https://support.valenciacf.com/hc/es/requests/new?ticket form id=44 11484134418.

- NOTA 5.- La fecha en que se entenderá ejercitado el derecho de suscripción preferente será, a todos los efectos, aquella en la que los fondos correspondientes queden ingresados en la cuenta de la Sociedad (fecha valor), siempre que se haya suscrito, firmado y entregado al Club el presente Documento de Suscripción, presencial o telemáticamente, en función de la modalidad de suscripción seleccionada por el accionista.
- NOTA 6.- En caso de que la suscripción se efectúe a través de cualquier medio distinto al pago en metálico, el ejercicio del derecho de suscripción preferente queda condicionado a la verificación por parte del Club del abono del importe correspondiente en la cuenta abierta a favor de la Sociedad. La falta de verificación por cualquier causa del ingreso correspondiente, o su anulación posterior, conllevará la ineficacia e invalidez de la suscripción, quedando exonerada la Sociedad de cualquier responsabilidad frente al suscriptor por dicha circunstancia.
- NOTA 7.- Los derechos de suscripción preferente que le corresponden a cada uno de los accionistas podrán ejercitarse total o parcialmente. Aquellos derechos que no hayan sido ejercitados por el accionista, podrán ejercitarse por éste con posterioridad o ser transmitidos, en ambos casos dentro del Periodo de Suscripción Preferente.
- NOTA 8.- Por cada Código de Suscriptor exclusivamente podrá realizarse una única operación de suscripción de acciones, esto es, cada accionista o titular de derechos de suscripción deberá hacer uso del Código de Suscriptor recibido para suscribir las nuevas acciones asociadas a dicho Código de Suscriptor y abonar el importe que corresponda, no siendo posible la acumulación entre sí de operaciones de suscripción de nuevas acciones asociadas a distintos Códigos de Suscriptor en una misma operación de pago.

ANEXO I: DOCUMENTO DE SUSCRIPCIÓN

	C	DDIGO SUSCRIPTOR: N.I.F. / C.I.F.: Teléfono: E-mail:						
		N	lombre / Razón social: Dirección: Código Postal: Población:					
EJEF	RCICIO	O DEL DERECHO DE	PREFERENCIA					
CLUI	B DE Fortacio	, titular de acci FÚTBOL, S.A.D., con a ones dinerarias de la J	arreglo a los términos	s y condicione	s del acuerdo	de aumento	de capita	I con cargo
nomi tipo c	nativa de emi de ella	por la presente el DE s del VALENCIA CLU sión unitario asciende s y con una prima de e EUROS <i>(mai</i>	B DE FÚTBOL, S.A. a 20 Euros por accid	.D., suscribie ón, el cual se por acción, lo	endo un total corresponde c que supone u	de nue on 6 Euros d n importe noi	evas acci e valor no	iones, cuyo ominal cada
	Pers	onándose el accionista	a en las oficinas del	Club:				
		Mediante PAGO EN hasta un máximo de CONFORMADO, pa como beneficiario al	1.000 Euros; o med ara aquellas operaci	liante CHEQU iones por un	E BANCARIO importe super	NOMINATÍ	O DEBII	DAMENTE
		Mediante <u>justificante</u> VALENCIA CLUB D 2100 7729 "CODIGOSUSCRIP	DE FÚTBOL, S.A.D. 1213 0000	en la entidad 7597,	d Caixabank, S indicando			
		Mediante CARGO accionista.	EN LA TARJETA	DE CRÉDIT	O O DÉBITO	comunicad	la al efe	cto por el
	a fav 2100	máticamente, mediant vor del VALENCIA CLU) 7729 12 DIGOSUSCRIPCION;	JB DE FÚTBOL, S.A 213 0000	.D. en la entic 7597,				
Fech	a y fir	ma del suscriptor / rep	resentante:					
<u>VER</u>	NOT	AS Y ADVERTENCIA	S AL DORSO			EJEMPLA	R PARA	EL CLUB

(1) En el supuesto de que no se ejercite el derecho de suscripción preferente de todas las acciones de las que sea titular el accionista se entenderá ejercitado el derecho de las primeras en orden ascendente y correlativo.

NOTAS Y ADVERTENCIAS LEGALES

PREVIA.- El derecho de suscripción preferente podrá ejercitarse durante el periodo comprendido entre el 20 de diciembre de 2021 y finalizará el día 3 de febrero de 2022, ambos inclusive (el "**Periodo de Suscripción Preferente**").

Podrá consultar las bases del aumento de capital con cargo a aportaciones dinerarias, así como información adicional acerca del procedimiento de suscripción de acciones, transmisión y adquisición de derechos de suscripción preferente en la sede electrónica del VALENCIA CLUB DE FÚTBOL, S.A.D. (el "Club" o la "Sociedad") accesible a través de su página web: www.valenciacf.com.

NOTA 1.- Protección de datos de carácter personal. De conformidad con lo establecido en el Reglamento UE 2016/679, de 27 de abril, y demás normativa aplicable, le informamos de que los datos que nos ha facilitado se tratan con la finalidad de gestionar la titularidad de los accionistas de la Sociedad, posibilitar el ejercicio del derecho de suscripción preferente y la inclusión de sus datos en el Libro Registro de Acciones Nominativas, y con base en el interés legítimo que tiene Valencia Club de Fútbol, S.A.D. en relación con sus accionistas. El responsable del tratamiento es Valencia Club de Fútbol, S.A.D., con domicilio en Plaza del Valencia CF, Nº 2 – 46010 Valencia.

Le recordamos la posibilidad de acceder a los datos facilitados, así como de solicitar, en su caso, su rectificación, oposición, supresión, limitación del tratamiento o portabilidad, en los términos establecidos por la legislación vigente en protección de datos, dirigiendo una comunicación escrita a Plaza Valencia CF, Nº 2 o bien por correo electrónico a lopd@valenciacf.es. Asimismo, le informamos de que puede ponerse en contacto con el Delegado de Protección de Datos (DPO) o Responsable de Protección de Datos del Valencia Club de Fútbol, S.A.D. a través del correo electrónico lopd@valenciacf.es o mediante el número de teléfono 96 337 26 26.

Valencia Club de Fútbol, S.A.D. dispone de una Política de Privacidad donde se le informa acerca de los tiempos de conservación de los datos, la comunicación de los mismos a otros, las medidas de seguridad aplicables y otra información de su interés en relación a la privacidad que puede consultar en www.yalenciacf.com.

NOTA 2.- La suscripción y entrega al VALENCIA CLUB DE FÚTBOL, S.A.D. del presente documento (el "Documento de Suscripción"), constituye una declaración de voluntad expresa, incondicional e irrevocable del accionista o titular de derechos de suscripción de ejercitar el derecho de suscripción preferente inherente al número de acciones o derechos de suscripción indicados en el Documento de Suscripción. En consecuencia, el suscriptor no podrá revocar su declaración, modificarla ni anularla.

El accionista o titular de derechos de suscripción deberá entregar o remitir al Club mediante el formulario denominado "ejercicio del derecho de suscripción preferente" disponible en la dirección URL https://support.valenciacf.com/hc/es/requests/new?ticket_form_id=4 411484134418,los siguientes ejemplares del Documento de Suscripción en función de la modalidad de suscripción seleccionada:

- (i) Si se persona en las oficinas del Club: El suscriptor deberá cumplimentar y entregar al Club dos (2) ejemplares del Documento de Suscripción (el ejemplar para el interesado y el ejemplar para el Club). Dichos ejemplares del Documento de Suscripción deberán ser entregados junto con (a) el dinero en metálico (para aquellas operaciones cuya cuantía ascienda hasta un máximo de 1.000 Euros); o el original del cheque bancario nominativo debidamente conformado identificando como beneficiario al Club (para aquellas operaciones por un importe superior a 1.000 Euros); (b) la copia del resguardo de la transferencia bancaria; o (c) la copia del cargo en la tarjeta de crédito o débito comunicada al efecto por el suscriptor, en función del método de pago seleccionado por el suscriptor.
- (ii) <u>Si realiza los trámites telemáticamente</u>: El suscriptor deberá adjuntar al formulario una copia escaneada de (a) el ejemplar para el Club del Documento de Suscripción debidamente cumplimentado y firmado, (b) el DNI/NIF del accionista, y (c) el justificante de la transferencia bancaria (único método de pago aceptado en esta modalidad de suscripción). Ningún documento adicional deberá ser remitido al Club.

A efectos aclaratorios, en caso de suscripción de acciones a través de medios telemáticos, el suscriptor recibirá vía telemática comunicación individual con los datos de la suscripción efectuada. La declaración de voluntad expresada al efectuar la suscripción, junto con el resguardo justificativo que recibirá el suscriptor, equivaldrá a la suscripción del presente documento.

NOTA 3.- En caso de que el ejercicio del derecho de suscripción preferente se ejercite sobre un número de acciones inferior al que titule el suscriptor, los derechos ejercitados serán imputados a los primeros números de acciones en orden ascendente y correlativo, efectuando la Sociedad las anotaciones pertinentes en el Libro Registro de Acciones Nominativas de la Sociedad.

En caso de que el número de acciones indicado por el suscriptor sea superior al máximo que éste tenga derecho a suscribir, o que el ingreso efectuado no cubra un número entero de acciones, la suscripción se entenderá efectuada en el número máximo que corresponda.

NOTA 4.-El derecho de suscripción preferente podrá ser ejercitado por los accionistas de la Sociedad a razón de 1 acción nueva por cada 1.409984 de las acciones antiguas.

A los efectos de ejercitar su derecho de suscripción preferente, aquellos accionistas o titulares de derechos de suscripción preferente que lo deseen podrán agrupar sus derechos, así como, en su caso, las fracciones o remanentes de los mismos.

El importe a ingresar se corresponderá con el tipo de emisión de las nuevas acciones por importe de 20 Euros por acción, (que se corresponde con su valor nominal de 6 Euros más su prima de emisión por importe de 14 Euros por acción) multiplicado por el número de acciones a suscribir.

Para obtener información sobre el número de acciones a suscribir y su correspondiente desembolso el accionista deberá ponerse en contacto con la oficina de atención al accionista del Club en el teléfono 900 855 050, o cumplimentando el formulario denominado "información general sobre el derecho de suscripción preferente" disponible en la dirección URL https://support.valenciacf.com/hc/es/requests/new?ticket form id=44 11484134418.

- NOTA 5.- La fecha en que se entenderá ejercitado el derecho de suscripción preferente será, a todos los efectos, aquella en la que los fondos correspondientes queden ingresados en la cuenta de la Sociedad (fecha valor), siempre que se haya suscrito, firmado y entregado al Club el presente Documento de Suscripción, presencial o telemáticamente, en función de la modalidad de suscripción seleccionada por el accionista.
- NOTA 6.- En caso de que la suscripción se efectúe a través de cualquier medio distinto al pago en metálico, el ejercicio del derecho de suscripción preferente queda condicionado a la verificación por parte del Club del abono del importe correspondiente en la cuenta abierta a favor de la Sociedad. La falta de verificación por cualquier causa del ingreso correspondiente, o su anulación posterior, conllevará la ineficacia e invalidez de la suscripción, quedando exonerada la Sociedad de cualquier responsabilidad frente al suscriptor por dicha circunstancia.
- NOTA 7.- Los derechos de suscripción preferente que le corresponden a cada uno de los accionistas podrán ejercitarse total o parcialmente. Aquellos derechos que no hayan sido ejercitados por el accionista, podrán ejercitarse por éste con posterioridad o ser transmitidos, en ambos casos dentro del Periodo de Suscripción Preferente.
- NOTA 8.- Por cada Código de Suscriptor exclusivamente podrá realizarse una única operación de suscripción de acciones, esto es, cada accionista o titular de derechos de suscripción deberá hacer uso del Código de Suscriptor recibido para suscribir las nuevas acciones asociadas a dicho Código de Suscriptor y abonar el importe que corresponda, no siendo posible la acumulación entre sí de operaciones de suscripción de nuevas acciones asociadas a distintos Códigos de Suscriptor en una misma operación de pago.

PRESENTAR POR TRIPLICADO

ANEXO II: DOCUMENTO DE TRANSMISIÓN DE DERECHOS DE SUSCRIPCIÓN PREFERENTE

En Valencia, a	_ de	_de 202

ACCIONISTA TRANSMITENTE				ADOUBLE				
ACCIONISTA TRANSMITENTE				ADQUIRENTE				
	Nombre o Razón social:				Nombre o Razón social:			
¥	Apellido 1:			#	Apellido 1:			
ONIS	Apellido 2:			l E	Apellido 2:			
ACC!	N.I.F:			DOL	N.I.F:			
DATOS DEL ACCIONISTA	Domicilio:			DATOS DEL ADQUIRENTE	Domicilio:			
100	Población:			150	Población:			
DA	C.P.:			DAT	C.P.:			
	Teléfono:				Teléfono:			
	E-mail:				E-mail:			
	PERSONAS JURÍDICAS			PERSONAS JURÍDICAS				
≝	Nombre:				Nombre:			
DEL	Apellido 1:			DEL	Apellido 1:			
DATOS DEL PRESENTAN	Apellido 2:			DATOS DEL PRESENTAN	Apellido 2:			
DATOS DEL REPRESENTANTE	Cargo:			DATOS DEL REPRESENTANTE	Cargo:			
_ ~	Notario Autorizante:			_ ~	Notario Autorizante:			
	Protocolo / año:				Protocolo / año:			
					Γ			
	MENORES DE EDAD				MENORE	S DE EDAD		
_ ¥	Nombre			_ #	Nombre:			
S DE	Apellido 1	:		S DE	Apellido 1:			
DATOS DEL REPRESENTANTE	Apellido 2	:		DATOS DEL REPRESENTANTE	Apellido 2:			
REP	N.I.F.			D	N.I.F:			
	Representante (padre/madre/ tutor)				Representante: (padre/madre/ tutor)			

Ambas partes, reconociéndose mutua y recíprocamente la capacidad legal necesaria para suscribir el presente documento,

EXPONEN

l.	Que el Transmitente es propietario legítimo de acciones de la sociedad VALENCIA CLUB DE FÚTBOL, S.A.D. (en
	adelante, el "Club"), según ha quedado acreditado mediante la comprobación del Libro Registro de Acciones Nominativas
	efectuada por las partes en las oficinas del Club.

- II. Que el Transmitente desea transmitir el derecho de suscripción preferente inherente a las mismas que le corresponde como consecuencia de la adopción del acuerdo de aumento de capital social con cargo a aportaciones dinerarias acordado por la Junta General Ordinaria de Accionistas del Club celebrada el 16 de diciembre de 2021 (el "Aumento de Capital").
- III. Que cada 1,409984 de los derechos de suscripción preferente objeto de transmisión dan derecho a suscribir 1 nueva acción del **Club**, por lo que los derechos objeto de la presente transmisión dan derecho a suscribir un total de _____ nuevas acciones en el **Aumento de Capital** indicado.
- IV. Que, en virtud de lo anterior, los comparecientes,

OTORGAN

PRIMERO.- Que el **Transmitente** transmite el pleno dominio y posesión de los derechos de suscripción preferente correspondiente a las acciones señaladas en el Expositivo I al **Adquirente**, quien los adquiere, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 306.2 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de julio.

SEGUNDO.- El **Adquirente** declara no hallarse comprendido en ninguno de los supuestos de prohibición o limitación previstos en la legislación vigente y en los Estatutos Sociales del Club.

TERCERO.- La transmisión se notifica al **Club** mediante la comparecencia personal de ambos intervinientes y la entrega del presente documento, por triplicado, firmado por las partes, a fin de practicar la inscripción correspondiente en el Libro Registro de Acciones Nominativas.

En su defecto, podrá comparecer únicamente el **Adquirente**, siempre que aporte el presente documento firmado por triplicado y conste la firma **de ambos intervinientes legitimada notarialmente** en la copia que se entregue al **Club.**

Así lo dicen, convienen y otorgan, extendiendo en prueba el presente documento, que leen, aprueban y firman en triplicado ejemplar.

EL TRANSMITENTE

EL ADQUIRENTE

Fdo.:	Fdo.:
A rellenar por el VALENCIA CLUB DE FÚTBOL, S.A.D. (Imprescindible para la suscripción de nuevas acciones)	
Código de transmisión:	COMUNICADO AL CLUB Fecha y sello:

NOTAS Y ADVERTENCIAS LEGALES

1. Protección de datos de carácter personal: De conformidad con lo establecido en el Reglamento UE 2016/679, de 27 de abril, y demás normativa aplicable, le informamos de que los datos que nos ha facilitado se tratan con la finalidad de gestionar la titularidad de los accionistas de la Sociedad, posibilitar el ejercicio del derecho de suscripción preferente y la inclusión de sus datos en el Libro Registro de Acciones Nominativas, y con base en el interés legítimo que tiene Valencia Club de Fútbol, S.A.D. en relación con sus accionistas. El responsable del tratamiento es Valencia Club de Fútbol, S.A.D., con domicilio en Plaza del Valencia CF. Nº 2 – 46010 Valencia.

Le recordamos la posibilidad de acceder a los datos facilitados, así como de solicitar, en su caso, su rectificación, oposición, supresión, limitación del tratamiento o portabilidad, en los términos establecidos por la legislación vigente en protección de datos, dirigiendo una comunicación escrita a Plaza Valencia CF, Nº 2 o bien por correo electrónico a lopd@valenciacf.es. Asimismo, le informamos de que puede ponerse en contacto con el Delegado de Protección de Datos (DPO) o Responsable de Protección de Datos del Valencia Club de Fútbol, S.A.D. a través del correo electrónico lopd@valenciacf.es o mediante el número de teléfono 96 337 26 26

Valencia Club de Fútbol, S.A.D. dispone de una Política de Privacidad donde se le informa acerca de los tiempos de conservación de los datos, la comunicación de los mismos a otros, las medidas de seguridad aplicables y otra información de su interés en relación a la privacidad que puede consultar en www.valenciacf.com.

- 2. La presente comunicación no sustituye ni modifica el título de transmisión de los derechos de suscripción preferente suscritos, en su caso, entre el Accionista Transmitente y el Adquirente, quedando al margen el VALENCIA CLUB DE FÚTBOL, S.A.D. de los términos y condiciones pactados por las partes.
- 3. La válida transmisión de los derechos de suscripción preferente, a los efectos del aumento de capital y la suscripción de nuevas acciones, queda condicionada a (i) la comunicación de la transmisión al Club; (ii) la comprobación de la disponibilidad de los derechos correspondientes; y (iii) la anotación de la transmisión en el Libro Registro de Acciones Nominativas.
- 4. En el supuesto de que no se transmitieran la totalidad de los derechos de suscripción preferente correspondientes a las acciones de las que es titular el accionista, se entenderán transmitidos aquellos derechos que correspondan a las primeras acciones en orden ascendente y correlativo.
- 5. En caso de existir discrepancias con los datos obrantes en el Libro Registro de Acciones Nominativas, VALENCIA CLUB DE FÚTBOL, S.A.D. se reserva el derecho de denegar la inscripción de la transmisión en tanto las partes no procedan a la subsanación o regularización de las incidencias detectadas dentro del periodo de suscripción preferente comprendido entre el 20 de diciembre de 2021 y finalizará el día 3 de febrero de 2022, ambos inclusive.
- 6. La imposibilidad o falta de subsanación de los errores o incidencias detectadas supondrá la ineficacia frente al VALENCIA CLUB DE FÚTBOL, S.A.D. de la transmisión efectuada. El VALENCIA CLUB DE FÚTBOL, S.A.D. no será responsable de las consecuencias que pudieran derivarse para las partes de la invalidez o ineficacia sobrevenida de las transmisiones comunicadas, así como del incumplimiento por cualquiera de ellas de las respectivas obligaciones pactadas en el título de transmisión correspondiente.